

FORMATO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No PAF-MEN 3-I-107-2021**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es Objeto: **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 10 PALMIRA – VALLE DEL CAUCA”.**

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio u orden de inicio para verificación del interventor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.

8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo, ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en los presentes términos de referencia y en la normatividad que rige el presente proceso de selección.
9. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierto, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.
11. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
12. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.
13. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso de que proceda.
14. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en 54 folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

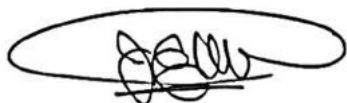
Nombre o Razón Social del Proponente: CONSORCIO INESGO
Documento de identidad o NIT: 12.979.612
Representante Legal: JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR
País de Origen del Proponente, (Todos los Integrantes): COLOMBIA

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en: Dirección: Carrera 28 No. 17-34 oficina 204
Ciudad: Pasto
Teléfono(s): 60727213508 Teléfono Móvil: 3164058000 Correo electrónico: interventorres@gmail.com

Atentamente,

EDUARDO TORRES CORREDOR



Nombre: EDUARDO TORRES CORREDOR
CC: 12.979.612

ACTA DE CONFORMACION DE CONSORCIO

San Juan de Pasto, 18 de enero de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-MEN 3-I-107-2021

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es **CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 10 PALMIRA – VALLE DEL CAUCA"**.

El suscrito JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR, identificado con Cédula de Ciudadanía No.12'979.612, expedida en Pasto (Nariño), debidamente autorizado para actuar en nombre y como representante legal del **CONSORCIO INESGO**, integrado por: Eduardo Torres Corredor, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12'979612 de Pasto (N), Saúl Bravo Bolaños identificado con la cédula de ciudadanía No. 5'276.456 de Belén (N), Gonzalo Fernando Córdoba Perugache identificado con la cédula de ciudadanía No. 87'513.029 de Cumbal (N), manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos, en consorcio, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es **CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 10 PALMIRA – VALLE DEL CAUCA"**

Por tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración del Consorcio será igual al término de ejecución del contrato, su liquidación y un año más
2. El Consorcio está integrado por:

INTEGRANTES	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
Jesús Eduardo Torres Corredor	12'979.612	85%
Saul Bravo Bolaños	5'276456	10%
Gonzalo Fernando Córdoba Perugache	87'513.029	5%

3. El consorcio se denomina **CONSORCIO INESGO**

4. Quienes integramos el consorcio Jesús Eduardo Torres Corredor, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12'979612 de Pasto (N), Saúl Bravo Bolaños, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 5'276.456 de Belén (N), Gonzalo Fernando Córdoba Perugache identificado con la cédula de ciudadanía No. 87'513.029 de Cumbal (N), responderemos por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato. La responsabilidad del consorcio es solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-MEN 3-I-107-2021

5. El Representante del Consorcio es JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12'979.612, expedida en Pasto (N), quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:
Dirección: Carrera 28 #17-34 oficina 204
Teléfono: 3206363566
Dirección de correo: interventorre@gmail.com
Ciudad: Pasto - Nariño

7. Domicilio de los integrantes del Consorcio:

Integrante: Jesús Eduardo Torres Corredor
Dirección de correo: interventorres@gmail.com
Dirección: calle 13#26-96 Bloque 2 apartamento 202 unidad residencial San Francisco
Teléfono: 3164058000
Ciudad: Pasto - Nariño.

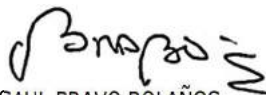
Integrante: Saúl Bravo Bolaños
Dirección de correo: ingsaulbravo@yahoo.es
Dirección: carrera 158 #21-49
Teléfono: 3217821231
Ciudad: Pasto - Nariño

Integrante: Gonzalo Fernando Córdoba Perugache
Dirección de correo: diarqo@gmail.com
Dirección: Carrera 21B #22A-32
Teléfono: 6027210265
Ciudad: Pasto - Nariño

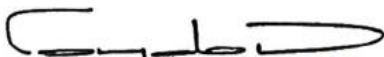
En constancia, se firma en la ciudad de Pasto, a los 18 días del mes de enero del 2022.



JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR
INTEGRANTE Y REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO INESGO
CC. 12'979.612



SAUL BRAVO BOLAÑOS
INTEGRANTE CONSORCIO INESGO
CC. 5'276.456



GONZALO FDO. CORDOBA PERUGACHE
INTEGRANTE CONSORCIO INESGO
CC. 87'513.029

REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
GEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.979.612**
TORRES CORREDOR

APELLIDOS
JESUS EDUARDO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-AGO-1963**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

30-NOV-1981 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

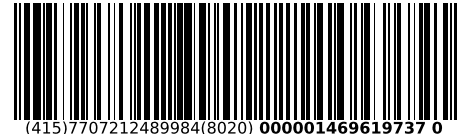


A-2300100-00116901-M-0012979612-20081030 0005053122A 1 27204752

2. Concepto Actualización
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14696197370



(415)7707212489984(8020) 000001469619737 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida | 25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía | 26. Número de Identificación | 27. Fecha expedición

Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento Nariño | 30. Ciudad/Municipio Pasto

31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA | 39. Departamento Nariño | 40. Ciudad/Municipio Pasto

41. Dirección principal

42. Correo electrónico | 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2

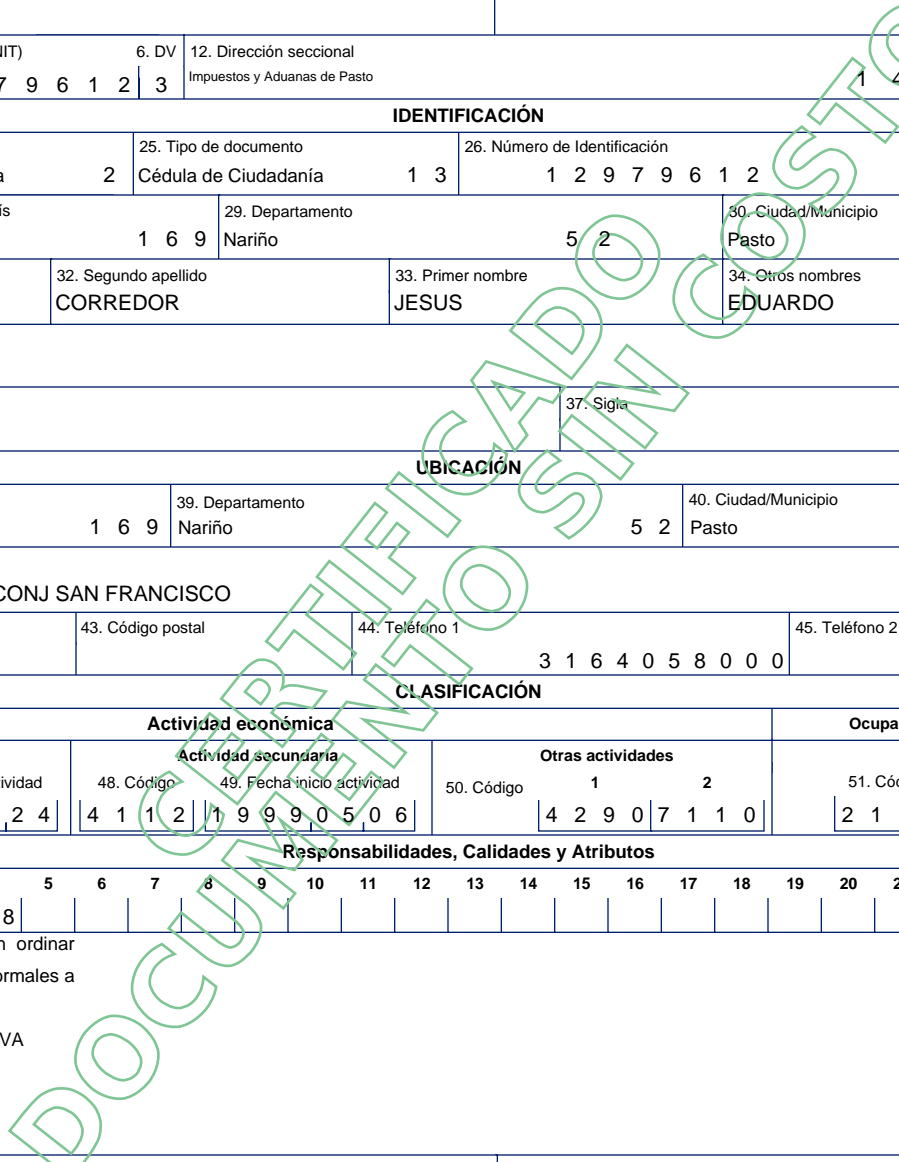
CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
<input type="text" value="4"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="6"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="4"/>	<input type="text" value="4"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="2"/>	<input type="text" value="1"/> <input type="text" value="9"/> <input type="text" value="9"/> <input type="text" value="9"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="5"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="6"/>	<input type="text" value="4"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="9"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="7"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="2"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="4"/> <input type="text" value="2"/>	<input type="text"/>

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
- 22- Obligado a cumplir deberes formales a
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA



Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO | 60. No. de Folios: | 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre
985. Cargo

REPUBLICA DE COLOMBIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
y Arquitectura



MATRÍCULA No. 5220232322NRN

Ingeniero Civil

APellidos

Torres Corredor

Nombres

Jesus Eduardo

C.C. 12.979.612

UNIVERSIDAD

De Narino

Jesus Eduardo Torres Corredor
Presidente del Consejo



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 12979612, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 52202-32322 desde el 15 de Junio de 1989, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 73.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dieciseis (16) días del mes de Enero del año dos mil veintidos (2022).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 187448213



WEB
19:23:32
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12979612:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

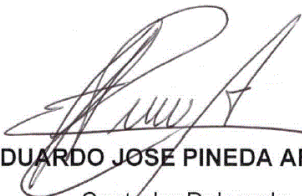
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 16 de enero de 2022, a las 19:20:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	12979612
Código de Verificación	12979612220116192024

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:28:17 PM horas del 16/01/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **12979612**

Apellidos y Nombres: **TORRES CORREDOR JESUS EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/01/2022 09:33:18 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **12979612** y Nombre: **JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **29096252** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)Información [...](#) 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

FORMATO 2
CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Pasto, 18 de enero de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD
Bogotá D.C. – Colombia


Referencia: **CONVOCATORIA No CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-107-2021**

Objeto: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 10 PALMIRA – VALLE DEL CAUCA”.

Yo, Eduardo Torres Corredor identificado con CC No. 12.979.612 como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporto con la propuesta la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Atentamente,



EDUARDO TORRES CORREDOR
CC.12.979.612

-



RAZON SOCIAL :	JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR
IDENTIFICACION:	CC-12979612
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	01
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	independiente
FECHA GENERACION REPORTE:	2022-01-16
FECHA LIMITE DE PAGO:	2022-01-05
FECHA DE PAGO:	2022-01-13
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO COLPATRIA
PERIODO PENSION:	2021-12
PERIODO SALUD:	2021-12
NUMERO PLANILLA:	22297717
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	22297717
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	\$ 908.526	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 169.200	\$ 169.200
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	\$ 908.526	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 145.400	\$ 145.400
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 314.600	\$ 314.600

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	05/01/2022
----------------------------------	------------

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **5276456**

BRAVO BOLANOS
APELLIDOS

SAUL
NOMBRES

SAUL BRAVO
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-DIC-1967**

LA CRUZ
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

29-AGO-1986 BELEN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Dugue Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUGUE ESCOBAR

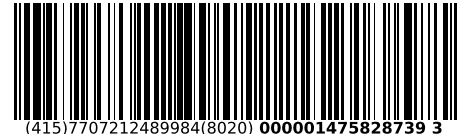


A-2300100-53096241-M-0005276456-20020208 05145 02037A 02 116725416

2. Concepto Actualización de oficio

4. Número de formulario

14758287393



(415)7707212489984(8020) 000001475828739 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pasto 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición

28. País COLOMBIA 29. Departamento Nariño 30. Ciudad/Municipio Belén

31. Primer apellido BRAVO 32. Segundo apellido BOLAÑOS 33. Primer nombre SAUL 34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 39. Departamento Nariño 40. Ciudad/Municipio Pasto

41. Dirección principal CR 15 B 21 49 BRR JAVERIANO

42. Correo electrónico ingsaulbravo@yahoo.es

43. Código postal 44. Teléfono 1 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	
<input type="text" value="4"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="2"/>	<input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="4"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="4"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="4"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="4"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="7"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="0"/>			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma 56. Tipo
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

REPUBLICA DE COLOMBIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
y Arquitectura



MATRÍCULA No. 1928259747CAU
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 16/05/96
APELLIDOS
BRAVO BOLAÑOS
NOMBRES
SAUL
C.C. 5.276.456
UNIV. DEL CAUCA



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que SAUL BRAVO BOLAÑOS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 5276456, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 19202-59747 desde el 16 de Mayo de 1996, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 564.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dieciseis (16) días del mes de Enero del año dos mil veintidos (2022).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 187448281



WEB
19:24:35
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SAUL BRAVO BOLAÑOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 5276456:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 16 de enero de 2022, a las 19:21:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	5276456
Código de Verificación	5276456220116192158

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:29:33 PM horas del 16/01/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **5276456**

Apellidos y Nombres: **BRAVO BOLAÑOS SAUL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/01/2022 09:34:40 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **5276456** y Nombre: **SAUL BRAVO BOLA?OS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **29096278** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información ...

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

FORMATO 2
CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Pasto, 18 de enero de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-107-2021**

Objeto: **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 10 PALMIRA – VALLE DEL CAUCA”.**

Yo, Saul Bravo Bolaños identificado con CC No. 5.276.456 como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporto con la propuesta la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Atentamente,



SAUL BRAVO BOLAÑOS

CC. 5.276.456

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 5276456		BRAVO BOLAÑOS SAUL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 15B N 21 - 49 BARRIO SABRIANO	PASTO-NARIÑO	7385060	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave			Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-11	2021-11	25746937	9426829075	I	2021/12/14	2021/11/09	BANCOLOMBIA	0	\$308,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																									
EMPLEADO				NOVEDADES												PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES									
No.	Identificación	Nombre		ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC 5276456	BRAVO SAUL																			25-14	30	\$939,249	\$150,300	EP5037	30	\$939,249	\$117,500		0	50	50	14-11	30	\$939,249	\$40,900	0	50	50	No	\$308,700
Total		Afiliados(1)																					\$939,249	\$150,300			\$939,249	\$117,500			50	50	\$939,249	\$40,900		50	50			\$308,700	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 5276456		BRAVO BOLAÑOS SAUL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 158 N 21 - 49 BARRIO SABRIANO	PASTO-NARIÑO	7385060	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-11	2021-11	25746937	9426829075	I	2021/12/14	2021/11/09	BANCOLOMBIA	0	\$308,700

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$150,300	\$0	\$0	\$150,300	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$150,300	\$0	\$0	\$150,300	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$40,900	\$0	\$0	\$40,900	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$40,900	\$0	\$0	\$40,900	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$117,500	\$0	\$0	\$117,500	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$117,500	\$0	\$0	\$117,500	
TOTAL				1	\$308,700	\$0	\$0	\$308,700	

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: **87.513.029**
CORDOBA PERUGACHE

APELLIDOS
GONZALO FERNANDO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-MAY-1978**
CUMBAL
(NARINO)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.66 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO
24-SEP-1396 CUMBAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

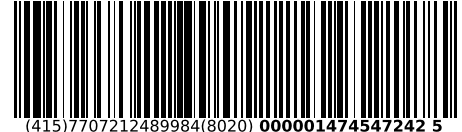


A-2300100-00066083-M-0067513029-20080905 0003042156A 1 6830003915

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14745472425



(415)7707212489984(8020) 000001474547242 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 7 5 1 3 0 2 9

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pasto

14. Buzón electrónico

1 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

8 7 5 1 3 0 2 9

27. Fecha expedición

1 9 9 6, 0 9, 2 4

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Nariño

5 2

30. Ciudad/Municipio

Cumbal

2 2 7

31. Primer apellido

CORDOBA

32. Segundo apellido

PERUGACHE

33. Primer nombre

GONZALO

34. Otros nombres

FERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Nariño

5 2

40. Ciudad/Municipio

Pasto

0 0 1

41. Dirección principal

CR 21 B 22 A 32

42. Correo electrónico

diarqo@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

7 2 1 0 2 6 5

45. Teléfono 2

3 1 8 5 9 7 4 7 1 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

7 1 1 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 3, 0 3, 2 8

Actividad secundaria

48. Código

4 1 1 1

49. Fecha inicio actividad

2 0 0 3, 0 3, 2 8

Otras actividades

50. Código

4 1 1 2

51. Código

2 1 4 1

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																							

49 - No responsable de IVA

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:
984. Nombre CORDOBA PERUGACHE GONZALO FERNANDO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES
COLOMBIA



Arquitecto

CORDOBA PERUGACHE

GONZALO FERNANDO

87.513.029 de Cumbal

UNIVERSIDAD DE LA SALLE - PASTO



MATRICULA PROFESIONAL

A52052003-87513029

FECHA DE EXPEDICION : 04/28/2003

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por la ley 435 de 1998 y el Decreto Reglamentario 932 de 1998.





E416781

CERTIFICA

Que el Arquitecto GONZALO FERNANDO CORDOBA PERUGACHE con cédula de ciudadanía No. 87513029 de Cumbal, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A52052003-87513029, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 5 del 28 de Abril de 2003 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE**.

El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 24 días del mes de Agosto de 2021.

ENRIQUE URIBE BOTERO
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[<https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital>]
y digite el siguiente código de verificación 6UWkx7j



SC 5502-1



Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. - Colombia
PBX 3502700 Ext. 1101-1124

info@cpnaa.gov.co

www.cpnaa.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 187700892



WEB
14:20:37
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GONZALO FERNANDO CORDOBA PERUGACHE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 87513029:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

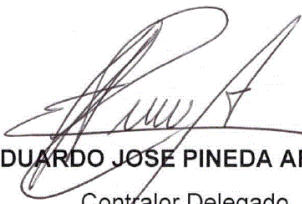
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 18 de enero de 2022, a las 14:19:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	87513029
Código de Verificación	87513029220118141959

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:21:26 PM horas del 18/01/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **87513029**

Apellidos y Nombres: **CORDOBA PERUGACHE GONZALO FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/01/2022 02:23:38 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **87513029** y Nombre: **GONZALO FERNANDO CORDOBA PERUGACHE**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **29182233** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Busqueda

🖨 Imprimir

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



FORMATO 2
CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Pasto, 18 de enero de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-107-2021**

Objeto: **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 10 PALMIRA – VALLE DEL CAUCA”.**

Yo, Gonzalo Fernando Córdoba Perugache identificado con CC No. 87.513.029 como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporto con la propuesta la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Atentamente,


GONZALO FDO. CORDOBA PERUGACHE
CC. 87.513.029



CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) GONZALO FERNANDO CORDOBA PERUGACHE identificado(a) con CC 87513029 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	01/06/2019
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	SOCIEDAD MEDICA SURSALUD SAS - SEDE SUR
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 18 días del mes de enero del año 2022.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **GONZALO FERNANDO CORDOBA PERUGACHE** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **87513029**, se encuentra afiliado/a desde **20/08/2013** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 19 de enero de 2022.



Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN PASTO			SUCURSAL PASTO			COD.SUC 41		NO.PÓLIZA 41-45-101075399		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 19 01 2022			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 19 01 2022			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 29 05 2022		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO INESGO								IDENTIFICACIÓN NAD: 294.893-0			
DIRECCIÓN: Carrera 28 #17-34 oficina 204						CIUDAD: PASTO, NARIÑO			TELÉFONO: 3206363566		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.105-3			
DIRECCIÓN: CR 11 NRO. 71 - 73						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 6230311		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE OFERTA, DERIVADA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-107-2021, CUYO OBJETO ES:

LA PRESENTE CONVOCATORIA TIENE COMO OBJETO CONTRATAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNOSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCION DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD-GRUPO 10 PALMIRA-VALLE DEL CAUCA.

LA ASEGURADORA CUBRE A LA CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL PROponente, EN LOS SIGUIENTES

EVENTOS:

- A. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROponente SELECCIONADO.
- B. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACION SE PRORROGUE, O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE,

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	19/01/2022	29/05/2022	\$8,391,177.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 04/02/2022

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
BRAVO BOLAÑOS SAUL	5276456	10.00
TORRES CORREDOR JESUS EDUARDO	12979612	85.00
CORDOBA PERUGACHE GONZALO FERNANDO	87513029	5.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****15,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****4,370.00	\$ *****27,370.00	\$ *****8,391,177.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PATRICIA ESPERANZA NARVAEZ ORTEGA	163802	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
 1- SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EST
 SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS DE VIDA
 EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
 41-45-101075399

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
PARTICULAR**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN PASTO			SUCURSAL PASTO			COD.SUC 41		NO.PÓLIZA 41-45-101075399		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS	
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO		TIPO MOVIMIENTO
19	01	2022	19	01	2022	00:00	29	05	2022	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO INESGO		IDENTIFICACIÓN NAD: 294.893-0
DIRECCIÓN: Carrera 28 #17-34 oficina 204		CIUDAD: PASTO, NARIÑO
		TELÉFONO: 3206363566

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD		IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.105-3
DIRECCIÓN: CR 11 NRO. 71 - 73		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
		TELÉFONO: 6230311

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA
SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES (3) MESES.
C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.
D. LA NO PRESENTACION POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

Gabriela A. Zarante B.
41-45-101075399

[Firma]

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN PASTO			SUCURSAL PASTO			COD.SUC 41		NO.PÓLIZA 41-45-101075399		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
19 01 2022		19 01 2022		00:00		29 05 2022		23:59		EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO INESGO								IDENTIFICACIÓN NAD: 294.893-0			
DIRECCIÓN: Carrera 28 #17-34 oficina 204						CIUDAD: PASTO, NARIÑO				TELÉFONO: 3206363566	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.105-3			
DIRECCIÓN: CR 11 NRO. 71 - 73						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO 6230311	

ADICIONAL:



PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá

Grupo Bancolombia

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445
Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****15,000.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****4,370.00	TOTAL A PAGAR \$ *****27,370.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****8,391,177.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PATRICIA ESPERANZA NARVAEZ ORTEGA	163802	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415) 7709998021167 (8020) 11009608101202 (3900) 000000027370 (96) 20230119

REFERENCIA PAGO:
1100960810120-2

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CLAUSULADO GENERAL DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE PARTICULARES

I AMPAROS

SEGUROS DEL ESTADO S.A., EN ADELANTE DENOMINADA **SEGURESTADO**, OTORGA AL ASEGURADO LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CON SUJECIÓN, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO Y SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, A LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN.

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS CAUSADOS POR EL TOMADOR/GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN, CONCURSO, CONVOCATORIA O INVITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES QUE DIERON FUNDAMENTO A LA ADJUDICACIÓN. ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR NINGÚN TIPO DE SANCIÓN.

1.2. AMPARO DE ANTICIPO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO, POR LOS PERJUICIOS ECONÓMICOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE LA FALTA DE AMORTIZACIÓN, EL MAL USO O LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL TOMADOR/GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE ANTICIPOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN EFECTIVO O POR MEDIOS DIFERENTES AL CHEQUE O A TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS DE DINERO.

ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR EL USO DE LOS DINEROS ENTREGADOS COMO PAGO ANTICIPADO AL TOMADOR/GARANTIZADO.

1.3. AMPARO DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL NO REINTEGRO A ÉSTE, POR PARTE DEL TOMADOR/GARANTIZADO, DEL DINERO ENTREGADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, NO EJECUTADO EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE PAGOS ANTICIPADOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN EFECTIVO O POR MEDIOS DIFERENTES AL CHEQUE O A TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS DE DINERO.

1.4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL TOMADOR/GARANTIZADO DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO GARANTIZADO.

1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL.

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL A CARGO DEL TOMADOR/GARANTIZADO CON SUS TRABAJADORES, RELACIONADAS CON EL PERSONAL VINCULADO MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO PARA PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SOBRE LAS CUALES SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE EL ASEGURADO.

ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR AL PERSONAL DE LOS SUBCONTRATISTAS O A AQUELLAS PERSONAS VINCULADAS AL TOMADOR/GARANTIZADO BAJO MODALIDADES DIFERENTES AL CONTRATO DE TRABAJO, NI CUBRE EL PAGO DE OBLIGACIONES ANTE LAS ENTIDADES DE LA SEGURIDAD SOCIAL NI OBLIGACIONES PARAFISCALES.

1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO A PARTIR DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LA OBRA CONTRATADA, EN CONDICIONES NORMALES DE USO Y MANTENIMIENTO, POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS DAÑOS DE LA MISMA IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO.

1.7. AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS O ELEMENTOS SUMINISTRADOS

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO ENTREGADO O LAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO. ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LOS FABRICANTES EN CASO DE TENERLA.

1.8. AMPARO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES FIJADAS EN EL CONTRATO O EN LAS NORMAS TÉCNICAS BÁSICAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO CONTRATADO. ESTE AMPARO SOLAMENTE OPERARÁ CON POSTERIORIDAD A LA FINALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

1.9. AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS

ESTE AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL TOMADOR/GARANTIZADO DE LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PREVISTO EN EL CONTRATO.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO SE EXTIENDEN A CUBRIR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:

2.1 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL TOMADOR/GARANTIZADO A LOS BIENES O AL PERSONAL DE EL ASEGURADO O A PERSONAS DISTINTAS DE ÉSTE, OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, NI LOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

2.3 EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL TOMADOR/GARANTIZADO DE CONTRATAR OTROS SEGUROS.

2.4 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADO EL ASEGURADO SOBRE LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO.

2.5 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS OBJETOS O BIENES COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

2.6 EL INCUMPLIMIENTO DEL TOMADOR/GARANTIZADO EN EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DERIVADAS DE CONVENCIONES COLECTIVAS, PACTOS COLECTIVOS, CONTRATOS SINDICALES Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DE TIPO EXTRALEGAL PACTADA ENTRE EL TRABAJADOR Y EL EMPLEADOR, A MENOS QUE ÉSTAS SEAN ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR SEGURO ESTADO, LO CUAL CONSTARÁ EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O DE SUS ANEXOS.

2.7 SANCIONES PECUNIARIAS O ECONÓMICAS IMPUESTAS AL TOMADOR/GARANTIZADO, TALES COMO MULTAS O CLAUSULAS PENALES.

2.8 EL LUCRO CESANTE Y LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.

2.9 EL INCUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA DE INDEMNIDAD DEL CONTRATO GARANTIZADO.

3. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O MEDIANTE ANEXOS.

LA VIGENCIA PODRÁ SER PRORROGADA A SOLICITUD DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

4. IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO PODRÁ SER REVOCADA POR LAS PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO DE SEGURO.

5. LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO

EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO EN VIRTUD DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SERÁ EL FIJADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA PARA CADA UNO DE ELLOS. EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE PÓLIZA NO SE RESTABLECERÁ AUTOMÁTICAMENTE EN NINGÚN CASO.

6. PAGO DEL SINIESTRO

LA INDEMNIZACIÓN PODRÁ SER PAGADA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS, A OPCIÓN DE SEGURESTADO.

7. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

LA INDEMNIZACIÓN A QUE TIENE DERECHO EL ASEGURADO, EN VIRTUD DE LA EFECTIVIDAD DEL PRESENTE SEGURO, SE REDUCIRÁ EN EL MISMO MONTO EN QUE OPERE UNA COMPENSACIÓN DE DEUDAS ENTRE EL TOMADOR/GARANTIZADO Y EL ASEGURADO EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

TAMBIÉN SE REDUCIRÁ LA INDEMNIZACIÓN SOLICITADA, SI EL ASEGURADO OBTIENE POR CUALQUIER MEDIO, UN RESARCIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS PERJUICIOS RECLAMADOS.

8. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, SEGURESTADO SE SUBROGARÁ HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE EL ASEGURADO TENGA CONTRA EL TOMADOR/GARANTIZADO COMO RESPONSABLE DEL SINIESTRO.

EN TAL SENTIDO, EL ASEGURADO SE OBLIGA A REALIZAR TODO LO QUE ESTÉ A SU ALCANCE PARA PERMITIRLE A SEGURESTADO EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DERIVADOS DE LA SUBROGACIÓN. LO ANTERIOR INCLUYE LA INTERVENCIÓN OPORTUNA EN PROCESOS JUDICIALES O CONCURSALES QUE SE PUEDAN ADELANTAR RESPECTO DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN, DARÁ LUGAR A LA REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN, POR EL VALOR DE LOS PERJUICIOS CON ELLO SE LE CAUSEN A SEGURESTADO.

9. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS QUE PARTICIPAN EN ÉL, NO SON SOLIDARIAS Y LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A SU PARTICIPACIÓN, LA CUAL SE ESTABLECERÁ EN LA PÓLIZA DE LA ASEGURADORA LÍDER.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Firma Autorizada

Pasto, enero 17 de 2022


Señores:
FINDETER
CONVOCATORIA No PAF-MEN3-I-107-2021

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR**, identificado con Cedula de ciudadanía No. 12979612 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco un cupo de credito rotativo **CREDIAGIL** con un saldo disponible y vigente por valor de setenta y cuatro millones doscientos mil pesos (\$74.200.000).

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 7232325 Ext. 230 de Pasto, o en nuestra sucursal Pasto principal.

Atentamente,

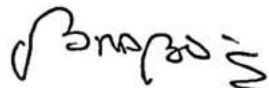

BANCOLOMBIA.
Pasto - Of. 074 Pasto
Asesor de servicios No 151
Cédula No
MONICA LOPEZ MUÑOZ
Asesora Mipyme
Oficina Pasto Principal-074
Bancolombia

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

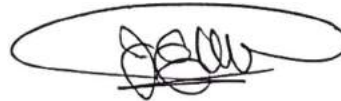
FORMATO 3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA

OBJETO:		INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE LOS DIAGNOSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCION DE AMBIENTRS ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD -GRUPO 10 PALMIRA- VALLE DEL CAUCA"					
PROPONENTE: CONSORCIO INESGO							
DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:		ING. JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR C.C. 12.979.612					
		ING. SAUL BRAVO BOLAÑOS C.C. 2.276.456					
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA							
CONT. No.	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMLLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	PORCENTAJ E DE PARTICIPACIÓN (C, UT)
Sn de 27/06/2008	Interventoría de la construcción de una biblioteca para niños en Belén Nariño	<p>Gestionar las decisiones técnicas, administrativas y presupuestales tomadas durante el plazo de ejecución del CONTRATO.</p> <p>Verificar el cumplimiento de las condiciones administrativas, técnicas, presupuestales, ambientales, seguridad industrial, legales y sociales.</p> <p>Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte del CONTRATISTA DE OBRA en la ejecución del contrato y su cierre, balance financiero y de ejecución. Verificar los requerimientos exigidos en cada uno de los permisos dados por las entidades competentes para el desarrollo del contrato, en caso que aplique.</p> <p>Asegurar que el CONTRATISTA DE OBRA en la ejecución del contrato se ciña a los plazos, términos, especificaciones técnicas y demás condiciones pactadas.</p> <p>Mantener permanente comunicación con el CONTRATISTA DE OBRA, la supervisión por parte de la gobernación de Nariño y con el CONTRATANTE. Certificar el cumplimiento o no de las obligaciones del CONTRATISTA DE OBRA acorde con la realidad de la ejecución contractual.</p> <p>Mantener durante la ejecución del proyecto EL PERSONAL REQUERIDO en los términos de referencia. AUTÓNOMO el inicio de un proceso de incumplimiento parcial del CONTRATO.</p> <p>Realizar comités de seguimiento de la obra quincenales presentar informes semanales y mensuales de interventoría</p>	23.84	Municipio de Belén Nariño	11/08/2008	26/12/2008	100

653-14	<p>interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental para el proyecto de construcción de 9 aulas, 1 de informática, 2 baterías sanitarias, restaurante escolar, biblioteca, área de circulación y dotación de mobiliario escolar en la institución educativa Nuestra Señora de Belén sede Santo Domingo - Municipio de Belén Nariño</p>	<p>Gestionar las decisiones técnicas, administrativas y presupuestales tomadas durante el plazo de ejecución del CONTRATO. Verificar el cumplimiento de las condiciones administrativas, técnicas, presupuestales, ambientales, seguridad industrial, legales y sociales. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte del CONTRATISTA DE OBRA en la ejecución del contrato y su cierre, balance financiero y de ejecución. Verificar los requerimientos exigidos en cada uno de los permisos dados por las entidades competentes para el desarrollo del contrato, en caso que aplique. Asegurar que el CONTRATISTA DE OBRA en la ejecución del contrato se ciña a los plazos, términos, especificaciones técnicas y demás condiciones pactadas. Mantener permanente comunicación con el CONTRATISTA DE OBRA, la supervisión por parte de la gobernación de Nariño y con el CONTRATANTE. Certificar el cumplimiento o no de las obligaciones del CONTRATISTA DE OBRA acorde con la realidad de la ejecución contractual. Mantener durante la ejecución del proyecto EL PERSONAL REQUERIDO en los términos de referencia. AUTÓNOMO el inicio de un proceso de incumplimiento parcial del CONTRATO. Realizar comités de seguimiento de la obra quincenales presentar informes semanales y mensuales de interventoría las demás establecidas en el manual de interventoría de la secretaria de infraestructura y minas del departamento de Nariño</p>	260.27	Gobernación de Nariño	24/7/2014	30/11/2015	100%
--------	--	--	--------	-----------------------	-----------	------------	------



SAUL BRAVO BOLAÑOS
 INTEGRANTE CONSORCIO INESGO
 C.C. 5.276.456 de Belén (N)



JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR
 R.L. CONSORCIO INESGO
 C.C. 12.979.612 de Pasto (N.)



ACTA DE RECIBO FINAL (PARCIAL 07) DE CONTRATO DE INTERVENTORIA

CONTRATO No.: 653-14 del 18 de junio de 2014
RECURSOS: CDP 2014020153 de 28/02/2014
 Código 21428101 por \$ 600.000.000 RC
 2014050112 por \$ 167.70.3520

CONTRATISTA INTERVENTORIA: Jesús Eduardo Torres Corredor

OBJETO DEL CONTRATO: Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la ejecución del contrato de obra civil, cuyo objeto ES: "Construcción de 9 aulas 1 de informática 2 baterías sanitarias, restaurante escolar, biblioteca, área de circulación y dotación de mobiliario escolar en la Institución Educativa Nuestra Señora de Belén sede Santo Domingo Sabio-municipio de Belén Nariño.

VALOR DEL CONTRATO: Ciento Sesenta y Siete Millones Setecientos Tres Mil Quinientos Veinte Pesos M/Cte. (\$167.703.520,00)

FECHA DE INICIACION: 24 de julio de 2014
PLAZO DEL CONTRATO: Ocho (8) meses
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1: Primero (1) de septiembre de 2014
ACTA DE REINICIO No. 1: Seis (6) de octubre de 2014
ACTA MODIFICATORIA 001-15: 24 de abril de 2015
FECHA DE TERMINACION INICIAL: 24 de marzo de 2015
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: 25 de septiembre de 2015

GARANTIAS: Aseguradora Solidaria, Pólizas No. 436-47-994000026043

VIGENCIA CUMPLIMIENTO: 24/07/2014 hasta 21/09/2016
VIGENCIA ANTICIPO: 24/07/2014 hasta 26/01/2016
VIGENCIA SALARIOS: 24/07/2014 hasta 28/09/2018
VIGENCIA CALIDAD: 28/09/2015 hasta 27/09/2020

FECHA PRESENTE ACTA: Treinta (30) de noviembre de 2015

En San Juan de Pasto, a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015), se reunieron en la Secretaría de Infraestructura y Minas del Departamento, los señores: **ERNESTO HIDALGO RASSA**, Secretario de Infraestructura y Minas; **NILSA VILLOTA ROSERO**, Subsecretaria de Infraestructura y Vías del Departamento; **ALEJANDRO ERAZO PAZ**, Profesional Universitario Secretaría de Infraestructura y Minas, que para el efecto tendrá la supervisión delegada; **JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR**, Contratista de Interventoría para la Construcción de 9 aulas 1 de informática 2 baterías sanitarias, restaurante escolar, biblioteca, área de circulación y dotación de mobiliario escolar en la Institución Educativa Nuestra Señora de Belén sede Santo Domingo Sabio - municipio de Belén Nariño.

Continúa acta de recibo parcial 07 del contrato de interventoría N° 653-2014



Continúa acta de recibo parcial 07 del contrato de interventoría N° 653-2014

Belén Nariño, con el objeto de suscribir el Acta de Recibo Parcial No. 07 del contrato de Interventoría de acuerdo a la cláusula quinta que menciona la forma de pago.

**ACTA DE RECIBO PARCIAL 07
DE CONTRATO DE INTERVENTORIA**

VALOR CONTRATADO:	\$ 167.703.520,00
VALOR PAGADO ANTICIPO:	\$ 67.081.408,00
VALOR ACTA PARCIAL 07 (10%):	\$ 16.770.352,00
AMORTIZACION ANTICIPO (40%):	\$ 6.708.141,00

VALOR NETO A PAGAR: **\$ 10.062.211,00**

SON: DIEZ MILLONES SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS PESOS M/CTE.


Para constancia se firma por quienes en ella intervienen:


ERNESTO HIDALGO RASSA
 Secretario de Infraestructura y Minas


NILSA VILLOTA ROSERO
 Subsecretaria de Infraestructura y Vías


EDUARDO TORRES CORREDOR
 Contratista Interventoría


ALEJANDRO ERAZO PAZ
 Profesional Universitario
 Secretaría de infraestructura y Minas

GOBERNACION DE NARIÑO  SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS		ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA 07 FECHA ACTA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2015						
OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL, CUYO OBJETO ES: "Construcción de 9 aulas 1 de informática 2 baterías sanitarias, restaurante escolar, biblioteca, área de circulación y dotación de mobiliario escolar en la Institución Educativa Nuestra Señora de Belén sede Santo Domingo Sabio-municipio de Belén Nariño"		CONTRATO No.: 653-14 del 18 junio de 2014 CONTRATISTA: JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR SUPERVISOR: ALEJANDRO ERAZO PAZ VALOR: \$ 167.703.520 FECHA INICIACION: 25 de julio de 2014 FECHA TERMINACION INICIAL: 24 de Marzo 2015 FECHA DE TERMINACION ACTUAL: 25 de septiembre de 2015						
ITEM	CONTRATO NO.	OBJETO	VALOR DE LA OBRA CIVIL	VALOR DE LA INTERVENTORIA	VALOR ADICIONAL INTERVENTORI A	VALOR PAGADO ACTAS PARCIALES	AVANCE DE OBRA	VALOR A PAGAR INTERVENTORIA
1	674-14	Construcción de 9 aulas 1 de informática 2 baterías sanitarias, restaurante escolar, biblioteca, área de circulación y dotación de mobiliario escolar en la Institución Educativa Nuestra Señora de Belén sede Santo Domingo Sabio-municipio de Belén Nariño	2.348.792.008,00	167.703.520,00		150.933.168,00	100%	16.770.352,00
TOTAL				167.703.520,00	0,00	150.933.168,00		16.770.352,00

VALOR ACTA PARCIAL 07 \$ 16.770.352,00
ANTICIPO PAGADO \$ 67.081.408,00
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA No. 0: \$ 6.708.141,00
VALOR NETO A PAGAR \$ 10.062.211,00
SON:

Diez Millones Sesenta y Dos Mil Doscientos Once Pesos Con Cero Centavos


JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR
 Contratista de Interventoría


ALEJANDRO ERAZO PAZ
 Profesional Universitario
 Secretaria de Infraestructura y Minas

CONVOCATORIA No. PAE-MEN 3-I-107-2021
 Findecer para participación



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INTERVENTORIA. VE 800033.052-1

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE UNA BIBLIOTECA PARA NIÑOS EN BELEN"
VALOR: ONCE MILLONES DE PESOS MIL (\$11.000.000.00 MIL)
DURACIÓN: CUATRO (4) MESES.

Los aquí suscribientes NIXON ORTEGA BRAVO, mayor de edad, domiciliado y residente en el municipio de BELEN, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.358.548 expedida en Belén, en su calidad de ALCALDE del Municipio de Belén, y como representante legal del mismo, de conformidad con el artículo 314 de la Constitución Política y en ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 10. Del artículo 30 de la ley 80 de 1993, y de la competencia otorgada por el Estatuto Contractual Estatal quien para efectos de este contrato se llamará EL CONTRATANTE; por una parte, y por otra parte ingeniero SAUL BRAVO BOLAÑOS, mayor de edad, vecino de Belén, identificado con cédula de ciudadanía 5.276.456 de Belén Nariño, inscrito en el Registro de Proponentes de la Cámara de Comercio de Pasto de profesión Ingeniero Civil, con tarjeta profesional No. 1920259747 C.P. Cauca, quien para efectos de este contrato se llamará EL INTERVENTOR, hemos decidido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INTERVENTORIA.**

Teniendo en cuenta las siguientes CONSIDERACIONES: 1) Que para la celebración sobre prestación de servicios profesionales, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, motivo por el cual se deja constancia que en el Municipio de Belén no existen ningún profesional con disposición, capacidad y experiencia para la prestación del servicio objeto del contrato, en virtud de que se trata de un Municipio pequeño de sexta categoría; 2) Que el CONTRATISTA posee la experiencia, capacidad profesional e idoneidad para la ejecución del presente contrato, 3) El Municipio de Belén a través del convenio con la embajada Japonesa, realizará la ejecución de la obra «Obra que requiere la Interventoria, objeto de este contrato, con el fin de que se cumpla con la vigilancia y verificación, técnica, administrativa y contable sobre la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato de Obra de la «CONSTRUCCION DE UNA BIBLIOTECA PARA NIÑOS EN BELEN», suscrito con el ingeniero ROQUE PALOMINO CABELLO el 1 de abril de 2008. 4) Que no existe personal de planta con las calidades profesionales necesarias para la prestación del servicio a contratar. Contrato que se regirá por las siguientes CLAUSULAS: **-PRIMERA: OBJETO:** - EL INTERVENTOR se obliga a realizar para el Municipio de Belén (Contratante), la vigilancia y verificación, mediante la interventoría técnica, administrativa y contable sobre la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato de Obra suscrito con el ingeniero ROQUE PALOMINO CABELLO el 1 de abril de 2008, y cuyo objeto es «CONSTRUCCION DE UNA BIBLIOTECA PARA NIÑOS EN BELEN», así como el control relacionado con la medida, calidad, oportunidad y pago de las obras. **SEGUNDA.- FUNCIONES ESPECIFICAS DEL INTERVENTOR.** Corresponde al INTERVENTOR, la coordinación, fiscalización y revisión del planeamiento y ejecución de la obra, para lo cual desempeñará las siguientes funciones: principales: a) programar las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del presente contrato; b) Analizar los planos, diseños y especificaciones del proyecto, el plan y programa del trabajo del equipo y personal con que cuenta el contratista para la ejecución de la obra.



el municipio de Belén en calidad de anticipo, se realicen únicamente con el objeto del contrato de obra y se haga de la manera más eficiente y de la mejor calidad. d) Revisar los Libros de contabilidad y exigir al CONTRATISTA, la información que considere necesaria; e) Vigilar el cumplimiento de las normas sobre medio ambiente y en particular que el CONTRATISTA no cause perjuicios al ecosistema en zonas próximas o adyacentes al sitio de la obra; f) Ejercer control sobre los materiales y sistemas de construcción, a fin de que se empleen los pactados en el contrato de obra respectivo y se cumplan las condiciones de calidad, seguridad, economía y estabilidad adecuada; g) Medir las cantidades de obra ejecutadas en cada periodo e informar mensualmente al CONTRATANTE sobre el avance de la obra, indicando si esta se ajusta al plan de trabajo o en caso contrario analizar las causas y problemas surgidos a fin de que se tomen las medidas pertinentes, señalando las recomendaciones especiales y conceptos que crea convenientes y/ o necesario por el MUNICIPIO; h) Verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad y control con que deben contar los trabajadores de la obra, así como el pago de sus salarios a fin de evitar posteriores reclamaciones; i) Elaborar: 1 El acta de iniciación de la obra, al día hábil siguiente del cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscribirla con el CONTRATISTA; 2) Las actas de recibo parcial de obra, incluyendo en ellas el cálculo de reajuste de precios a que haya lugar; 3) El acta final de recibo de obra; 4) El acta final de liquidación del contrato; j) Efectuar los ensayos de campo, de laboratorio en lo que se requiera, de acuerdo a las normas y especificaciones de construcción que rigen el contrato, pudiendo sugerir cambios en los métodos de construcción que considere inadecuados; k) Revisar y aprobar los planes de trabajo presentados por el contratista y verificar que éstos correspondan a lo estipulado en el programa original y al desarrollo armónico de la obra; l) Emitir concepto técnico previo sobre la suspensión, celebración de contratos adicionales y actas de modificación de los contratos; m) Informar al MUNICIPIO o CONTRATANTE, oportunamente acerca de situaciones o hechos que afecten el desarrollo del presente contrato en cualquier etapa de su ejecución, n) Remitir copia del informe final al Banco de Proyectos, en donde se especifique la obra realizada y el estado en que se entregó AL MUNICIPIO y las demás funciones inherentes al objeto de este contrato. **TERCERA.- PROGRAMA DE TRABAJO:** Antes de iniciar los trabajos objeto del presente contrato, se deberá convenir un programa general para su ejecución, el cual no podrá modificarse sin la autorización previa del MUNICIPIO, las modificaciones que EL INTERVENTOR considere necesario introducir deberán someterse a la consideración del CONTRATANTE, con su debida justificación, por escrito y el CONTRATANTE de la misma manera emitirá por escrito las correspondientes autorizaciones **CUARTA.- VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución, es decir el tiempo durante el cual el INTERVENTOR se compromete a realizar la interventoria de la obra, objeto de esta intervención, a entera satisfacción del CONTRATANTE, será desde la suscripción del Acta de Inicio de la Obra previo cumplimiento de los requisitos de ejecución; y la vigencia del contrato será por el término del tiempo determinado para evaluar por parte del CONTRATANTE, la ejecución contractual, adelantar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contratado o imponer las sanciones en el evento contrario, este término se computará a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato y contendrá el plazo de ejecución, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución. Pero el cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará de acuerdo con la presentación de los informes acordados. **QUINTA.- VALOR DEL CONTRATO.-** El valor del presente contrato es por la suma de ONCE MILLONES DE PESOS (\$11.000.000,00) PARAGRAFO dentro del



multiplicadores. **SEXTA.- FORMA DE PAGO.-** El CONTRATANTE pagará al INTERVENTOR, el valor del contrato *EN DOS CUOTAS IGUALES* así: 1) primera cuota por el 50% de anticipo, o sea la suma de: CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$5.500.000), se cancelarán al Interventor en el momento de cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, 2) segunda cuota de: *CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$5.500.000.00) m/cte.* se cancelarán al Interventor en el momento de la Suscripción del Acta Final y presentación del informe final de la obra objeto de este contrato, y constancia de cumplimiento del objeto contractual suscrita por el Jefe de Planeación del Municipio de Belén. **SEPTIMA.- SUJECION DE LOS PAGOS A LA APROPIACION PRESUPUETAL** El: CONTRATANTE pagará el gasto que ocasione al presente contrato con cargo al presupuesto según Código 23100402 COOFINANCIACION CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS CON ENTIDADES DE CARÁCTER OFICIAL Y PRIVADO DE INDOLE DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL; del presupuesto de la vigencia fiscal del año 2008 y a las reservas que se constituyan para atender este gasto. **OCTAVA. GARANTIAS.-** El INTERVENTOR se obliga para que dentro de los diez días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, constituya a favor del MUNICIPIO DE BELEN, la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una entidad bancaria o compañía aseguradora, cuya póliza matriz este amparada por la Superintendencia Bancaria, que ampare los siguientes riesgos: 1) Cumplimiento del contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato cuya vigencia será igual a la duración del contrato y cuatro (04) meses más contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento; 2) Calidad del servicio equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato cuya vigencia será igual a la duración del contrato y cuatro (04) meses más contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento. **PARAGRAFO:** En el evento de suspensión de la obra, o adición en tiempo o valor de este contrato EL INTERVENTOR deberá adicionar las garantías exigidas según sea el caso - **NOVENA.-INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.-** EL INTERVENTOR manifiesta bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en la ley 80/93; así mismo expresa que conoce y acepta el régimen jurídico aplicable al presente contrato, **PARAGRAFO.-** en el evento de que EL INTERVENTOR se vea incurso en una inhabilidad e incompatibilidad sobreviniente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º. de la ley 80/93, EL INTERVENTOR deberá ceder el contrato, previa autorización y aceptación del Municipio, y si esto no es posible deberá renunciar a la ejecución del Contrato. **DECIMA: CADUCIDAD ADMINISTRATIVA.-** El Municipio podrá declarar la caducidad administrativa del contrato cuando quiera que se presente alguna de las causales previstas en los artículos 5º. y 18 de la ley 80/93. **DECIMA PRIMERA.- TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERALES DEL CONTRATO.-** El Municipio podrá hacer uso de las facultades de terminación, modificación e interpretación unilateral del presente contrato, en los casos y con el procedimiento previstos en los artículos 15,16 y 17 de la ley 80/93. **DECIMA SEGUNDA.- RELACION LABORAL.-** Para efectos del presente contrato El INTERVENTOR, no se considera ni empleado público ni trabajador oficial, por lo tanto no se genera en su favor ninguna erogación salarial y prestacional, en virtud a que no se constituye ningún elemento que genere una relación de carácter laboral. **DECIMA TERCERA.- CESION Y SUBCONTRATACION:** EL INTERVENTOR, no podrá ceder ni subcontratar, total ni parcialmente el contrato, salvo previa y expresa autorización del Municipio. **DECIMA CUARTA.- SUSPENSION TEMPORAL** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de común acuerdo las partes contratantes podrán

Municipio de Belén • Centro Administrativo Municipal

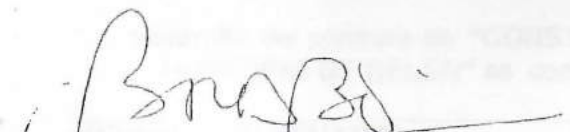


contrato se compute el tiempo de la suspensión. **DECIMA QUINTA** ⁰⁰⁰³⁵⁴⁸²⁻¹

IMPUTACION PRESUPUESTAL Y SUBORDINACION DE LA CUANTIA Y DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.- El valor del presente contrato se Imputará al presupuesto del Municipio de Belén, 23100402 COOFINANCIACION CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS CON ENTIDADES DE CARACTER OFICIAL Y PRIVADO DE INDOLE DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, y a las reservas que se constituyan para atender este gasto

DECIMA SEXTA.- DURACION.- La duración será de 4 meses desde el veintisiete (27) de junio hasta el veintisiete (27) de octubre del año 2008. **DECIMA SEPTIMA-** REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y DE EJECUCIÓN: El presente contrato se considera perfeccionado con el acuerdo de voluntades materializado mediante la suscripción del mismo por las partes y requiere para su ejecución del registro presupuestal. **DÉCIMA OCTAVA-** REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN EL INTERVENTOR deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos de legalización para lo cual se le conceden diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción de este contrato: Publicación del contrato, requisito que se entenderá cumplido con la presentación del recibo de publicación de los derechos oficiales establecidos para tal efecto; Presentación y aprobación de la póliza de que trata la cláusula OCTAVA; presentación del certificado de paz y salvo municipal; copia del carné de afiliación a una EPS, certificado de antecedentes disciplinarios, antecedentes fiscales y antecedente judiciales DAS **DECIMA NOVENA.- DOMICILIO.-** Las partes establecen como domicilio la ciudad de Belén Nariño para todos los efectos legales a que hubiere lugar. **VIGESIMA.- DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE CONTRATO:** Los siguientes documentos hacen parte integral del presente: 1) Disponibilidad y Registro presupuestal. 2) Estudio de conveniencia del objeto ordenado; 3) Hoja de Vida, con todos sus anexos; 4) Póliza única de garantía; 5) Antecedentes disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación; 6) Certificado Judicial DAS; 7) Constancia de afiliación a salud y pensión. Para allegar esta documentación se concede el término de diez (10) días contados a partir de la firma del presente contrato. Para constancia se firma a los veintisiete (27) días del mes de junio del año 2008.

EL CONTRATISTA


SAUL BRAVO-BOLANOS
C.C. No. 5.276.456. de Belén Nariño
Ingeniero civil

EL CONTRATANTE


NIXON ORTEGA BRAVO
C.C.No. 98.358.548 de Belén Nariño



CERTIFICACION:

El Suscrito alcalde del Municipio de Belén, **NIXON ORTEGA BRAVO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 98.358.548 expedida en Belén (N.), certifica que el Ingeniero Civil **SAUL BRAVO BOLAÑOS**, identificado con cedula de ciudadanía No 5.276.456 expedida en Belén (N), con matricula profesional No 1920259747 C.P cauca, realizó para el Municipio de Belén la Interventoria de la obra denominada **“CONSTRUCCION DE UNA BIBLIOTECA PARA NINOS EN EL MUNICIPIO DE BELEN DEPARTAMENTO DE NARINO”**, de conformidad con los datos que se relacionan a continuación:

CONTRATO DE OBRA CIVIL:

CONTRATO No	Contrato de obra pública de 27 de Junio de 2008
CONTRATISTA	Ing Saúl Bravo Bolaños
OBJETO DEL CONTRATO	Interventoria de construcción de una Biblioteca para niños en el Municipio de Belén
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 11.000.000
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 11.000.000
FECHA DE INICIACION DE OBRA	Agosto 11 de 2008
VALOR EN S.M.M.L.V	23.84
PLAZO DEL CONTRATO	4.5 meses.
FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO	26 de Diciembre de 2008.
AREA DE CONSTRUCCION	235 Metros cuadrados
CALIDAD DEL TRABAJO	EXCELENTE

En desarrollo del contrato de **“CONSTRUCCION DE UNA BIBLIOTECA PARA NINOS EN ELMUNICIPIO DE BELEN”** se construyo las siguientes obras:

OBRAS PRELIMINARES	
DESCAPOTES	135 M2
LOCALIZACION Y REPLANTEO	450 M2
EXCAVACIONES	42 M3
BASE MATERIAL SELECCIONADO	90 M3
SOLADO DE LIMPIEZA	22 M2



ZAPATAS CONCRETO 3000 PSI	9.80 M3
PEDESTALES EN CONCRETO 3000 PSI	15.49 M3
ACERO DE REFUERZO	1320 KG
PLACAS DE CONTRAPISO 2500 PSI	4.80 M3
MALLA ELECTROSOLDADA	350 M2
ESTRUCTURA METALICA PREFABRICADA SEGUN DISENOS	GL
MAMPOSTERIA BLOQUE No 5	192.90 M2
PANETES MUROS	385380 M2
MESONES	48 ML
ALFAGIAS EN CONCRETO	30 ML
RED DE DESAGUES	80 ML
CAJAS DE INSPECCION	5 UND
INSTALACION APARATOS SANITARIOS	19 UND
INSTALACIONES ELECTRICAS	GL
LAMPAROAS FLUORECENTES	10 UND
CUBIERTA TERMOACUSTICA	264.58 M2
CANAL AGUAS LLUVIAS	64.80ML
CUMBRERAS	32ML
TABLETA ALFA SAHARA	187.20
ENCHAPES SOBRE MUROS	63.M2
SANITARIOS	11UND
LAVAMANOS	8 UND
PINTURA MUROS	358.80 M2

En constancia se firma la presente certificación, en Belén Nariño, a los treinta (30) días del mes de Marzo de 2009.

Atentamente,

NIXON ORTEGA BRAVO
Alcalde Municipal Belén Nariño